

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 61 Y 62 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 53 PÁRRAFO 1, 58 Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-137

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción L y 62 fracción V de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se admite la renuncia del Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, al cargo de Magistrado Regional del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con efectos a partir del día 31 de diciembre de 2015.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, y se comunicará al Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para los efectos correspondientes.



SALA DE COMISIONES REVOLUCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO Cd. Victoria, Tam., a 30 de diciembre del año 2015 DIPUTACIÓN PERMANENTE.

DIPUTADO PRESIDENTE

HOMERO RESÉNDIZ RAMOS

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL

ALVARÓ HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE LA RENUNCIA DEL MAESTRO DAGOBERTO ANÍBAL HERRERA LUGO, AL CARGO DE MAGISTRADO REGIONAL, DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2015.